



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2021**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria de la ingeniera **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, Alcaldesa Subrogante, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Primera Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 12 de enero de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula la Administración y Funcionamiento de Mercados Municipales y de Espacios Públicos destinados a Mercados Informales y Ferias Libres del Cantón Olmedo-Manabí. **CUARTO.-** Conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT 2019-2023 del Cantón Olmedo-Manabí. **QUINTO.-** Asuntos Varios. La señora Alcaldesa Subrogante dispone al Secretario constatar el Quórum. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, presente. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el quórum de ley, se da inicio al desarrollo de la sesión, disponiéndose la lectura del primer punto en el Orden del Día: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** La señora Alcaldesa subrogante pone en consideración el Orden del Día. Seguidamente mociona la aprobación del Orden del Día la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, moción que es apoyada por el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. Expuesta la moción, la señora Alcaldesa subrogante dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 007-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se da inicio al análisis del segundo punto en el Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 12 de enero de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. La Alcaldesa



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



subrogante dispone realizar las intervenciones pertinentes con respecto a la aprobación del Acta. El Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, mociona la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 12 de enero de 2021, moción que es apoyada por la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, por lo que se procede con la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 008-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 12 DE ENERO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** Acto seguido se da inicio al siguiente punto en el Orden del Día. **TERCERO.- Conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula la Administración y Funcionamiento de Mercados Municipales y de Espacios Públicos destinados a Mercados Informales y Ferias Libres del Cantón Olmedo-Manabí.** La señora Alcaldesa subrogante, manifiesta que en la sesión anterior se aprobó en primer debate esta Ordenanza, pero a la vez concede el uso de la palabra al sargento Wilfrido Cantos, Director de Seguridad, Justicia y Vigilancia, quien indica que sugirió que se agregue en la Administración de los Mercados a la Dirección Financiera Municipal; por lo que interviene el ingeniero Robert Casanova Cedeño, Director Administrativo y de Talento Humano, manifestando que no es procedente establecer una administración compartida entre ambas direcciones, puesto que como Dirección Financiera sus funciones están plenamente establecidas de conformidad con sus competencias, además, las atribuciones con respecto a la administración de los mercados y espacios públicos destinados para este efecto están previstas en el COOTAD. Habiendo aclarado el punto sugerido en relación con la administración de los mercados, el sargento Wilfrido Cantos, indica que el día 13 del presente mes participó en una reunión virtual de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA donde se socializó las futuras visitas con la finalidad de llevar el control sanitario dentro de los mercados del cantón, se habló de modalidad y coordinación de la forma en que se harán los operativos. En la última parte de esta reunión virtual, como programa de capacitación dirigida a comerciantes de los mercados se estarán coordinando posteriormente, así también se nos solicitó de parte de ARCSA que se incluya la solicitud del Permiso de Funcionamiento otorgado por ellos, dentro de los requisitos para proceder a otorgar el local en arrendamiento en el mercado. La Alcaldesa Subrogante manifiesta que sería bueno considerar ese requisito solicitado por el ARCSA y que debería ser integrado en la Ordenanza, por lo que pone en consideración del Concejo la aprobación definitiva de la Ordenanza con la sugerencia del ARCSA. La Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, pregunta si ese permiso que emite ARCSA tiene algún costo. El sargento Wilfrido Cantos, Director de Seguridad, Justicia y Vigilancia, manifiesta que no tiene costo alguno de acuerdo a lo manifestado por los funcionarios de la ARCSA. La Concejala **INÉS MONSERRATE**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec




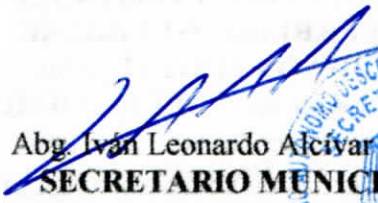
GUERRERO GUERRERO interviene y manifiesta de que existe una inquietud con respecto a la fecha en la cual se daría el permiso o si ya lo están dando. El señor Wilfrido Cantos dice que es una implementación nueva por parte de este organismo. La Alcaldesa Subrogante dice que sería bueno el tema de las capacitaciones que se realicen para el efecto por parte de la ARCSA. Interviene el señor Wilfrido Cantos y manifiesta que el trámite se realiza en línea por lo que no tendría ningún costo. Interviene el abogado Leonardo Alcívar Cedeño, Procurador Síndico Encargado y expone: Con respecto al requerimiento que ha establecido ARCSA hay que considerar que es una entidad de control adscrita al Ministerio de Salud Pública que se encargará de vigilar las condiciones higiénicas y sanitarias de los productos de uso y consumo humano; es procedente establecer dentro de los requisitos previstos en la Ordenanza lo solicitado por la ARCSA, en virtud de que como organismo de control está facultada para realizar las intervenciones que considere pertinentes, o los operativos respectivos. En caso de no acoger esta sugerencia, ya que como Gobierno Autónomo estamos en la facultad de aplicarla o no, pero la consecuencia sería que en los casos de que el ARCSA realice un operativo de control pueda sancionar al arrendatario que hace uso de un local comercial o puesto en el mercado municipal. Tengo entendido que no existe cobro alguno al ser un servicio en línea. En ese sentido es procedente considerar esta sugerencia, cosa que no se había realizado en virtud de que el primer debate se discutió en la sesión ordinaria del día martes 12 de enero del 2021 y la capacitación realizada por ARCSA fue el día miércoles 13 del mismo mes y año. Acto seguido el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, considerando la sugerencia realizada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA de que se incorpore entre los requisitos que determina la ordenanza para solicitud de alquiler de locales en el mercado municipal, el Permiso de Funcionamiento emitido por este organismos de control, mociona que se apruebe en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva que regula la Administración y Funcionamiento de Mercados Municipales y de Espacios Públicos destinados a Mercados Informales y Ferias Libres del Cantón Olmedo-Manabí. Apoyada la moción por la señora Alcaldesa subrogante, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor, **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 009-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINSTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PUBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTON OLMEDO-MANABI. CUARTO.-** Conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT 2019-2023 del Cantón Olmedo-Manabí. En uso de la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, expresa que una vez que hemos





analizado y conocido el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Olmedo, y siendo procedente la aprobación del mismo con la salvedad de incorporar una disposición transitoria en la que se establezca un término prudencial de 60 días para la presentación del Plan de Uso y Gestión de Suelo - PUGS, por parte de este Gobierno Municipal, elevo a moción que se apruebe la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT 2019-2023 del Cantón Olmedo-Manabí. Debidamente apoyada la moción por el Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS, por lo que se procede con la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO, a favor. CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA, proponente a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARIA, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 010-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PDOT 2019-2023 DEL CANTON OLMEDO-MANABÍ; CONCEDIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO – PUGS EN EL CANTÓN.** Seguidamente se da inicio al último punto del Orden del Día. QUINTO.- Asuntos Varios.- En virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión extraordinaria, siendo las doce horas con ocho minutos se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, la señora Alcaldesa subrogante del Cantón Olmedo, da por concluida la sesión.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA(S) DE OLMEDO


Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec